

Q. N. G.

7

1

Leonimo Perez del Banco Vedel; Llamareis a Clau-  
 pleno para manana martes a las diez de la mañana, para  
 veer una Carta Orden acordada del R. y Supremo Consejo de  
 Castilla, y firmada por el R. de Camara mas antiguo. d. Yonacio de  
 Yodreda rufina, 15 de Mayo deste pres. año, en la villa y Corte de  
 Madrid, por la qual se manda q, esta Univ. por la parte q, la  
 toca, ande como las demas Univ. en las ruyas, haga, q, todo sus  
 Graduados Cath. y Univ. al inoreso en sus Grados y oficio, Obren-  
 ven y enseñen la doctrina contenida en la Sesion, 15, del Concilio  
 Gen. de Comtancia celebrado el año de 1418, y dada a luz por el P.  
 Fr. Luis Vicente, mas de Cavallis, del Ord. de Predicad. Cath. de  
 Lima de S. Thomas en la Univ. de Val. por habersido a probada  
 en dicho Concilio y tenido al stator por hijo d'uno de la eslaueida Ord.  
 de Predicadores, y haber xeruelto, (en virtud de las licencias necesarias  
 conq. esta el libro q. dho. P. compuso) el Consejo q. corria la venta y despa-  
 cho de dho. libro, prohibiendo el q. dho. Graduados puedan enseñar, ni  
 aun con t. de probaril. la del desicidio, y tiranicidio, q. se halla estampa-  
 da y se lee en tanto aut. por ser destructiva del estado y de la tranqui-  
 lidad pub. para q. se suprima prop. en el v. d. Santos Rod. de Nobles sobre  
 la mes q. precedieron y acaudieron el dia, 20, deste pres. mes con motivo  
 de presidia un Auto menor q. le actua d. Diego Carrasco, para q. la Univ.  
 en consecuencia tome las provid. coarx. para q. se suprima un memor.  
 de d. Juan de la Matia Cole. en el mayor del Viejo desta Univ. en el q.  
 la supp. de licencia para q. con la regular arist. de sus Archiveros,  
 de el v. desta Univ. un testimon. del Instrum. que comprehende la con-  
 cordia q. esta tiene con la de Paris, y se le entregue, por esta d. deter-  
 minado a pasar a ella, para los efectos q. le comienzan med. a oazar  
 el honor de ser de su premio = Y para veer el Memorial presentado, por  
 el Notario del Tribunal de el v. desta Univ. enq. manifiesta las Casas, uya  
 anexamientos cumplin en este presente año, segun lo dispuesto, por  
 ella = Fuedase a el. de Diputados para veer un Memorial mandado tra-  
 er a Claut. de d. Barbara Jean. Viuda del Licenciado d. Antonio Mendez  
 Cath. q. fue de Anatomia desta Univ. enq. pide limona, con una Certifi-  
 cacion adjunta velos s. d. d. Juan de Medina y d. Juan Ramirez  
 Jom. y sobre todo ello resolver lo mas conven. No falte nadie  
 penat. p. certiti juramentu y la del Estat. sra Lunes 25 de Mayo  
 de 1767

Dr. Antonio de Jover y  
 Mayora  
 P. J.

AVSA









20r

Cancellario.	Prado	torres l.
Calderon	+ Machado l.	Stexmamez
Rodriguez	+ Robles l.	Ortiz
Duedas	Perez	Uruales
Alvado	Oliva	Lizano
Apodaca v.c.	— Lavandea l.	Yolesa l.
Ruiz	+ Rico l.	— Tamora - l.
Parada	Roldan	
Ocampo	Segura	
Roscon	+ Ruarte l.	
— Martinez	— Martinez l.	
+ Mendoza	Velarde	
Peralbo	Alba	
Carmona	— Nieto sepeute	<u>Diputt.</u>
Canseco	— Malbar l.	
Domingo	Maxin	D. Felix Aumont.
Carryo	— Sanchez l.	D. Thomas Galeano
Manzano	— Vicoma l.	P. d. Fran. de la Riba. l.
Sanz	+ Tabida l.	D. Fermín de Yucoyen
Benthol	— Taylae	D. Joachin Vasco
Otero	— Natividad l.	D. Fr. Compañ. Nieto
— Fernandez l.	— Ocampo	D. Pedro Guizal -
Arias	+ Foxada l.	
D. Garcia	— Alcaraz l.	
Velasco	Madinas tra	
Nabarro	— Blenova l.	<u>Comilian</u>
Madridosa	+ Pena l.	D. Genotes Brungas
Cartagena	— Quebed o. o. fo.	D. Felix Bergana
toledano	— Alonso l.	D. Pedro Juan Blanco l.
Caramayor	— Saez l.	D. Joseph Juan Sanchez
— Munoz l.		D. Ramon Bordon l.
Carpintero	Velez	D. Fran. de Moura
+ Baso l.	Medina	D. Juan Labis,
Alba	Gonzalez	+ D. Joseph Lopez - l.
+ Paz l.	Gomez	
— Mangudo l.	— Cuerta o. fo.	
Recalde	Maxin	
M. Garcia l.	— Tuzumiqui l.	
	Benitoa	

AVSA





Acuerdo del Claustro pleno de 26  
de Mayo de 67

1<sup>o</sup> Se guarde cumplida y estricta lo mandado por la Carta  
orden del R. y Supremo Consejo de Cast. segun i como  
por ella se manda, y el S. R. con consentim. de la Univ.  
nombró a los R. R. P. P. M. M. Fr. Barilio de N. y Fr.  
Manuel Fern. por Comm. para hacer la formula del  
juram. q. en la expres. Carta orden se mandó la q.  
se hade insertar en los juramentos q. se hacen al tpo. de  
recibir el grado de Licenciado y hecho que  
sea de un parte del Claustro, en el q. la preterente, y ari  
los Ceru Gremis Cath. y no Cath. como tambien los que  
lison sin tener grado hayan el mismo juram. a cuyo  
fin se les cite para dho Claustro en q. todos lo execu-  
taran, y asi pasó

2<sup>o</sup> No haber ~~ningun~~ motivo alguno para excluir a los Famili-  
ares de la Colecion de tener Actos pro Univ. y en conse-  
cuencia de ello desaprobaba la Univ. la conducta de los  
que por esta causa han desjado de asistir, (si esq. ha  
habido algunos) prohibiendo que en lo sucesivo dejen  
de asistir por esta razon, y mueban los animos de  
otros para lo mismo, y asi se publico

3<sup>o</sup> Fue se de a d. Juan de la Matta, el testimonio q. pide  
de V. M. R. M. q. trata de la Concordia q. tiene esta Univ.  
con la de Paris asirtiendo para ello los S. S. Archiveros,  
por hallarse dho V. M. R. M. en el Archivo de esta Univ.,  
y asi pasó, con lo que se levanto este Claustro, y por ser  
tarde no se pasó a tratar de los demas puntos q. contiene  
la Cedula certe, de f. n. m. para otro, de todo lo q. d. o. y se

Jaxedez



